

## **Bases LLAMADA A MUNICIPIOS EUROPAN 17**

### **1. ANTECEDENTES**

EUROPAN es un concurso bienal de ideas con más de 30 años de vigencia que pone en contacto a los responsables públicos de gestionar retos territoriales con jóvenes profesionales ávidos de proporcionar soluciones innovadoras.

El certamen pretende potenciar la transferencia de conocimiento y la investigación en el campo del hábitat y del urbanismo a través del intercambio de experiencias internacionales. Asimismo, EUROPAN persigue la promoción del talento joven y su inserción laboral favoreciendo la consecución de encargos relevantes a aquellos participantes galardonados en el concurso por un jurado internacional, promoviendo la ejecución material de los proyectos presentados en los emplazamientos seleccionados. En este sentido, la organización de EUROPAN proporciona un asesoramiento continuo a los responsables de los municipios europeos seleccionados para encontrar respuestas innovadoras a la singularidad que dichos emplazamientos plantean, favoreciendo la colaboración entre ellos y propiciando un enriquecedor debate esencial para el futuro desarrollo de los mismos.

La decimoséptima edición del concurso, **EUROPAN 17** se convoca en torno al lema "**Ciudades vivas 2: Re imaginar arquitecturas cuidando de los entornos habitados**". Esta edición se desarrollará desde otoño de 2022 hasta mediados de 2024 para encontrar respuestas urbano-arquitectónicas innovadoras.

### **2. OBJETO**

La presente llamada a municipios persigue la selección del emplazamiento a proponer por parte de la Generalitat Valenciana al Comité Nacional de EUROPAN con motivo de la celebración de su decimoséptima edición en torno al tema "Ciudades vivas II". En caso de ser aprobado, este emplazamiento formaría parte de la oferta de retos de EUROPAN 17 a nivel internacional.

### **3. TRAMITACIÓN DE LA CANDIDATURA**

La remisión de candidaturas se realizará vía telemática a través de ORVE. (Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática DIR 3 A100267658)

Cualquier consulta al respecto será atendida a través del correo [dg\\_innovacionyarquitectura@gva.es](mailto:dg_innovacionyarquitectura@gva.es) indicando en el asunto "**EUROPAN17**".

### **4. PLAZO**

Los municipios interesados en presentar su candidatura deberán hacerlo, antes del día **01/06/2022**.

### **5. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN**

La Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, publicará en la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, la resolución de la presente llamada a municipios por la que se selecciona el emplazamiento propuesto por la Generalitat Valenciana al Comité Nacional del certamen EUROPAN 17.

## 6. CONTENIDO DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán presentarse en formato digital de acuerdo a la plantilla anexo I

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas serán valoradas con un máximo de 100 puntos. Bajo los criterios siguientes:

- Idoneidad de la propuesta acorde a los criterios de European y especialmente a la convocatoria E17. (60 puntos)
- Interés del encargo propuesto. (20 puntos)
- Viabilidad urbanística. (20 puntos)

## 8. JURADO

El jurado estará compuesto por:

- Vicepresidente Segundo y Conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática o persona en quien delegue.
- Directora General de Innovación Ecológica en la Construcción o persona en quien delegue.
- Subdirectora General de Innovación Ecológica en la Construcción o persona en quien delegue.
- Jefa de servicio de Innovación Ecológica en la Construcción o persona en quien delegue.
- Presidente de European España o persona en quien delegue.
- Secretaria General de European España.
- Miembro de Comité Científico a designar por la organización.
- Miembro de Comité Científico a designar por la organización.

## 9. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE EMPLAZAMIENTO

Los compromisos y obligaciones se establecerán de acuerdo al protocolo de actuación entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento responsable de la actuación.

No obstante, serán objeto del mismo al menos las siguientes cuestiones:

Corresponde a la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, en adelante Vicepresidencia Segunda, a través de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, la selección del emplazamiento más adecuado en virtud de los objetivos de este certamen expuestos en la llamada a municipios y la propuesta del mismo al Comité Nacional de EUROSPAN España.

En caso de resultar aprobado por dicho Comité, en su calidad de Miembro Promotor, corresponde a la Vicepresidencia Segunda, la financiación del coste de inscripción del emplazamiento elegido establecido por la organización. La aportación actual de 44.000€ es la acordada para los miembros promotores en el Presupuesto de Ingresos de EUROSPAN 15 aprobado en la 64ª Reunión del Comité Nacional de EUROSPAN España.

Asimismo, la Vicepresidencia Segunda asume el acompañamiento al municipio seleccionado en calidad como Miembro Promotor durante el desarrollo de la edición.



Corresponde a la administración local, en calidad de “responsable del emplazamiento”, y de acuerdo al reglamento de EUROPAN:

1. Adecuación a los criterios generales y objetivos de EUROPAN.
2. Asistencia y participación en representación adecuada a las reuniones del Comité Nacional que se celebren a lo largo de esta edición tanto en España como en Europa.
3. Flexibilidad y amplitud en cuanto a la normativa que en la actualidad afecte al emplazamiento.
4. Condiciones de disponibilidad de los emplazamientos, compatibles con el calendario del concurso. Preferiblemente, serán terrenos de titularidad pública, libre de prohibiciones y restricciones urbanísticas, que se puedan desarrollar de forma inmediata mediante su correspondiente instrumento de planeamiento y gestión que permita, en un futuro próximo, su urbanización y/o edificación de acuerdo con las ideas de los proyectos galardonados.
5. Compromiso del responsable público de suelo de adherirse al Comité Nacional, contribuir a su presupuesto y facilitar la información requerida en los plazos estipulados, así como de aceptar el fallo del Jurado.
6. Compromiso del responsable del suelo a concurso de que, como consecuencia del fallo de EUROPAN/España, se derivará un encargo profesional a los equipos premiados.

## 10. TIPOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS

Los emplazamientos propuestos deben incorporar 2 dimensiones: la cultura local (espacios habitados) y la natural (elementos naturales), articulando dos escalas: (1) la territorial y geográfica del ámbito de reflexión (donde se plantean los grandes retos ecológicos, de movilidad, etc.) y (2) del ámbito de proyecto (área acotada, que puede ir desde la escala del edificio y su entorno inmediato hasta entornos mayores en los que el proyecto arquitectónico se relaciona con una escala territorial).

De modo orientativo, el certamen propone:

- Tipo 1: Enclaves naturales protegidos o renaturalizados de forma espontánea. Estos engloban emplazamientos litorales, reconversión de lugares montañosos, entre otros.
- Tipo 2: Áreas de yuxtaposición urbano-natural. Se incluyen en este tipo emplazamientos lindes entre cascos urbanos y espacios de cultivo, área litoral urbanizada, entre otros.
- Tipo 3: Emplazamientos con huella de usos obsoletos. Ubicaciones con antiguos asentamientos industriales, antiguas áreas de explotación rural, entre otros.
- Tipo 4: Áreas de escala de proximidad y continuidad territorial. Entendidas como lugares híbridos con espacios productivos, residenciales y áreas naturales.
- Tipo 5: Regeneración. Considera emplazamientos con una necesidad clara de regeneración mediante métodos y principios colaborativos.
- Tipo 6: Segunda vida. Se engloban el conjunto de emplazamientos situados en el interior del casco urbano con potencial constructivo y/o urbanístico (en lo relativo a plazas, calles y paisajes).
- Tipo 7: Otras propuestas. Se trata de otros emplazamientos, no englobados en los tipos anteriores, con elevado potencial de desarrollo, acorde a los objetivos de EUROPAN 17.